



Rdo 68-081-4003-002-2020-00417-00

Pso: SUCESION INTESTADA

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora juez, informando que la apoderada de la parte actora solicita reconocer heredero del causante y personería jurídica a la misma apoderada judicial mediante correo electrónico y allegan como anexos registro civil de nacimiento, para que estime proveer. Barrancabermeja, trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Barrancabermeja, trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Conforme a lo solicitado por la apoderada judicial de la parte actora en correo electrónico y en donde allegan anexos que son revisados por el Juzgado, se Dispone:

1.- RECONOCER a ASDRUBAL MIGUEL FLOREZ HERNANDEZ como heredero del causante NICOLAS JOSE FLOREZ RIOS en el trámite Sucesoral que se adelanta de éste y MERCEDES FRANCISCA BENITEZ DE FLOREZ, quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

2.- RECONÓZCASE personería jurídica a la abogada Dra. LINA MARIA ROPERO CRUZ como apoderada judicial de ASDRUBAL MIGUEL FLOREZ HERNANDEZ heredero del causante NICOLAS JOSE FLOREZ RIOS, en los términos y para los efectos del poder conferido.

3.- Téngase en cuenta el Registro Civil de Nacimiento allegado para los efectos del presente sucesorio y, con el fin de proceder al trámite subsiguiente en el presente diligenciamiento se Requiere a la apoderada judicial a fin de que manifieste la existencia de más Herederos.

NOTIFIQUESE:

SHIRLEY EUGENIA IBAÑEZ CUETO
JUEZA.

